



Proyectos de investigación en Tecnología para el Desarrollo Humano y Cooperación Internacional para el Desarrollo. Programa ADSIDEO - COOPERACIÓN 2015

1. OBJETO

Facilitar y fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de los Estudios sobre el Desarrollo, la Cooperación Internacional y la aplicación de la Tecnología para el Desarrollo Humano, como compromiso de la UPV con el desarrollo y la lucha contra la pobreza y las desigualdades.

Por este motivo, es necesario que los proyectos sean relevantes para la cooperación al desarrollo, no siendo financiables en esta convocatoria las colaboraciones científicas sin esta dimensión.

2. CONDICIONES DEL PROGRAMA

El Centro de Cooperación al Desarrollo destina para esta convocatoria hasta un máximo de 45.000 euros de la aplicación presupuestaria 00802000054160000.

Las ayudas podrán financiar el presupuesto solicitado, total o parcialmente. La cuantía se determinará en cada caso de acuerdo con los criterios de evaluación y selección establecidos, hasta un máximo de 12.000 €, por un periodo de dos años a partir de la fecha de resolución de la convocatoria.

La ayuda se destinará a financiar:

- Gastos de funcionamiento: material fungible y otros gastos complementarios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Gastos en personal de apoyo al proyecto.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas asociados a los miembros UPV del equipo de proyecto.

No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a la Universitat Politècnica de València, ni los gastos correspondientes a mobiliario y material de uso exclusivamente administrativo. Del mismo modo, no será financiable la adquisición de bienes o equipos y los gastos administrativos.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda:

1. Los miembros doctores del colectivo de Personal Docente e Investigador a tiempo completo de la Universitat Politècnica de València.
2. Las personas investigadoras beneficiarias de un Programa de Incorporación de Doctores (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y otros programas equivalentes a estos efectos) pertenecientes a una Estructura de Investigación de la UPV, siempre y cuando estén adscritos a la Universitat Politècnica de València, estén inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV, y su contrato esté vigente durante todo el periodo de duración de la ayuda.
3. El personal investigador doctor que estén inscritos como tal en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación de la UPV, cuyo contrato finalice con posterioridad a la fecha de finalización de la ayuda (dos años desde la fecha de concesión).

La persona solicitante deberá constar como Investigador Principal (IP) del proyecto solicitado.

La persona solicitante y el resto de miembros del equipo de investigación no podrán participar en más de un proyecto de esta misma convocatoria.

Se priorizarán las solicitudes de aquellos investigadores que no hayan sido beneficiarios de esta ayuda en convocatorias anteriores ADSIDEO.

Podrá ser miembro del equipo todo el personal de la UPV que vaya a participar en las actividades asociadas al proyecto de investigación (incluyendo becarios y personal contratado) y las personas investigadoras externas que participen en el proyecto.

No se admitirán altas de nuevas personas participantes con posterioridad a la concesión del proyecto, salvo el personal con cargo al proyecto en caso de estar previsto en la solicitud. Además,

tanto la persona solicitante como el resto de miembros del equipo de investigación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y del Personal en Investigación, salvo los estudiantes de doctorado en periodo de investigación que participen en el proyecto.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las propuestas se realizarán utilizando el formulario de solicitud de ayuda disponible a través de la web del Centro de Cooperación al Desarrollo: www.accd.upv.es.

La solicitud impresa y firmada se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria científico-técnica cumplimentada (en papel y en formato digital), que incluya:
 - Antecedentes
 - Objetivos del proyecto
 - Metodología y plan de trabajo
 - Beneficios del proyecto. Difusión y explotación en su caso de los resultados
 - Historial científico-técnico del equipo de investigación, en el que deberán incluirse, en su caso, los investigadores externos a la UPV que participen en el proyecto
 - Presupuesto desglosado por año y partidas
 - Firmas: la memoria deberá estar firmada, en sus respectivos campos, por el IP, el equipo investigador UPV y la persona responsable de la estructura de investigación (Instituto/departamento).

- *Currículum Vitae* UPV normalizado (en formato digital) referido a los últimos 5 años del investigador principal y de los miembros del equipo UPV. En el caso de existir, *Currículum Vitae* de investigadores de estructuras externas a la UPV en el formato que se crea conveniente.

- En su caso, cartas de adhesión (en formato digital) del equipo investigador externo a la UPV incluidos en el proyecto, en la que se incluya el nombre completo y la estructura a la que pertenece. En caso de no presentación de la carta, no se valorará su presencia en el proyecto.

- En el caso de que el proyecto plantee colaboraciones con otras entidades como ONGD, fundaciones, universidades, etc., se deberá aportar una carta de invitación de dicha entidad (en formato digital).

En formato **papel** se entregarán únicamente la solicitud y de la memoria científico-técnica firmadas, en el Centro de Cooperación al Desarrollo – Universitat Politècnica de València, Camí de Vera s/n, Edificio Nexus, 4ª planta, 46022 – Valencia; o en los registros generales de los campus de Vera, Alcoy y Gandía.

Asimismo, se deberá remitir **en formato digital** el resto de la documentación, además de la propia solicitud y la memoria, en archivos independientes en PDF a la dirección ccd@upvnet.upv.es; nombrando a los archivos de la siguiente manera:

- *Solicitud*: Solicitud_Nombre_Apellidos_IP
- *Memoria*: Memoria_Nombre_Apellidos_IP
- *Currículum Vitae Investigador Principal*: CVIP_Nombre_Apellidos
- *Currículum Vitae resto de investigadores*:
 - CV1_Nombre_Apellidos_Investigador 1
 - CV2_Nombre_Apellidos_Investigador 2
 - ...
- *Cartas adhesión investigador externo*: Adhesión_Nombre_Apellidos
- *Cartas invitación*: Invitación_Nombreentidad

El plazo de presentación de la documentación en papel y en digital está abierto hasta el **30 de septiembre de 2015 a las 14:00h**.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante será requerido para que en el plazo de diez días complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud de subvención.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación científica de las propuestas se realizará por personas evaluadoras externas. Una comisión designada a tal efecto por el Centro de Cooperación al Desarrollo priorizará los proyectos en función del resultado de su evaluación y realizará la propuesta de asignación de las ayudas correspondientes en función de los recursos disponibles.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Puntuación
1. Antecedentes	0-5 puntos
a) Conocimiento del estado de arte del tema a abordar	<i>0-5 puntos</i>
2. Objetivos del proyecto	0-35 puntos
a) Claridad en el desarrollo del proyecto	<i>0-5 puntos</i>
b) Impactos tangibles en términos de desarrollo humano y lucha contra la pobreza. Cómo contribuye el proyecto al desarrollo humano	<i>0-20 puntos</i>
c) Adecuación de la propuesta a los criterios sectoriales y geográficos de la cooperación española recogidos en el Plan Director 2012-2015.	<i>0-5 puntos</i>
d) Novedad y relevancia de los objetivos propuestos	<i>0-5 puntos</i>
3. Metodología y plan de trabajo	0-15 puntos
a) Adecuación del plan de trabajo y de la metodología utilizada	<i>0-5 puntos</i>
b) Distribución de tareas entre los miembros del equipo	<i>0-5 puntos</i>
c) Coherencia general del diseño del proyecto	<i>0-5 puntos</i>
4. Resultados	0-30 puntos
a) Resultados en términos de desarrollo humano (equidad, diversidad, participación, empoderamiento...)	<i>0-5 puntos</i>
b) Transferencia de resultados a los beneficiarios de la actividad	<i>0-5 puntos</i>
c) Replicación de los resultados	<i>0-5 puntos</i>
d) Participación de las personas investigadoras de Universidades con bajos recursos y/o de otros actores del sistema de ayuda (ONGD, OOI, etc.)	<i>0-5 puntos</i>
e) Sostenibilidad de los resultados de la investigación	<i>0-5 puntos</i>
f) Plan de difusión y en su caso, explotación de los resultados del proyecto	<i>0-5 puntos</i>
5. Historial científico - técnico del equipo investigador	0-10 puntos
a) Historial científico - técnico del equipo proponente. Capacidad del investigador principal	<i>0-5 puntos</i>
b) Adecuación del proyecto de investigación a las líneas de investigación del equipo proponente	<i>0-5 puntos</i>
6. Adecuación	0-5 puntos
a) Adecuación del presupuesto a las actividades previstas / Relación entre costes-resultados esperados	<i>0-5 puntos</i>
TOTAL	0- 100 puntos

En cualquier caso, la comisión tendrá en cuenta la adecuación de las solicitudes al carácter de la convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los objetivos de la convocatoria.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por resolución del Rector, y será publicada en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web del Centro de Cooperación al Desarrollo.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El Rector podrá revocar la concesión de ayudas si se produce un incumplimiento de las condiciones de concesión o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la conformidad con las normas fijadas en esta convocatoria:

- La subvención ha de ser aceptada en un plazo máximo de 10 días desde la resolución de la convocatoria, entendiéndose por renunciada en caso contrario. La aceptación deberá incluir una reformulación del presupuesto y de las actividades en caso que la cuantía subvencionada haya sido inferior a la solicitada.
- Las actividades planteadas deberán ser realizadas en su totalidad en un plazo de dos años a partir del día siguiente a la concesión de la subvención.
- El gasto se ajustará al presupuesto anual, tal y como está aprobado en la resolución. En caso de existir una desviación de gasto entre las partidas superior al 15% ésta debe comunicarse previamente al CCD para su autorización.
- La persona beneficiaria deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- La persona beneficiaria tiene la obligación de comunicar al CCD la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- No se podrán utilizar los fondos para otras convocatorias o proyectos.
- La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación en el Centro de Cooperación al Desarrollo:
 - Transcurrido un año de la concesión de la ayuda:
 - Memoria científico-técnica y económica que contenga el trabajo realizado durante el período y la producción científica a la que haya dado lugar.
 - En el mes siguiente a la finalización del proyecto:
 - Memoria científico-técnica que contenga el trabajo realizado durante todo el período del proyecto y la producción científica a la que haya dado lugar.

- Justificación económica de los gastos totales ejecutados en el proyecto, presentando el “Listado de Gastos por Modelo” de la clave específica, que se encuentra en la aplicación SERPIS.
- Los importes no ejecutados deberán ser reintegrados al Centro de Cooperación al Desarrollo en plazo no superior a tres meses desde la finalización del proyecto.
- Todas las publicaciones derivadas de la ayuda recibida deberán incluir el logo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universitat Politècnica de València, dejando patente su colaboración como financiador a través de su programa ADSIDEO. El logo a incluir será suministrado previa petición al correo ccd@upvnet.upv.es. Del mismo modo, la persona beneficiaria habrá de hacer llegar un ejemplar de dichas publicaciones al Centro de Cooperación al Desarrollo.

Estas obligaciones no eximen en ningún caso de las que la Universitat Politècnica de València establezca para el seguimiento científico, y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en esta convocatoria implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

8. RECURSOS PROCEDENTES CONTRA LA RESOLUCIÓN

Contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

Valencia, 22 de junio de 2015

Francisco José Mora Mas

Rector

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Centro de Cooperación al Desarrollo - Universitat Politècnica de València
Tfno.: 96 387 78 98 Ext.: 77898 Fax: 96 387 78 99 Web: www.accd.upv.es e-mail: ccd@upvnet.upv.es